

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4771

BACELAR POUSA, *Serafin*; hijo de Francisco y Carmen, natural de Aldán, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Aldán; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último y el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2819

4772

BUDIÑO CORDEIRO, *Antonio de Santa Virginia*; hijo de Emilio y Modesta, natural de Darbo, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, y cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Darbo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2809

4773

CALO SOAGE, *José*; hijo de Francisco y Esperanza, natural de Tirán, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, y cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Tirán; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2805

4774

CANSELAS PORTELA, *Manuel*; hijo de Manuel y Eduarda, natural de Tirán, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, y cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Tirán; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 20 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2821

4775

CASAL MIGUEZ, *Isidoro*; hijo de José

y Teresa, natural de Bayona, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por no presentarse el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2811

4776

DOMENQUEZ, *Manuel*; natural de Caramiñal, marinero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Caramiñal; Marcelino Domínguez, natural de Caramiñal, marinero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Caramiñal; Alonso Fernández, natural de Bilbao; primer maquinista que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Bilbao; Manuel Angulo, natural de Madrid, segundo maquinista que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Bilbao; Enrique Ruibal, ayudante de máquina que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Begaña; Angel Perojo, natural de Avar, calderero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Avar; José María Undanibia, natural de Fuenterrabía, fogonero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Fuenterrabía; Rafael Hoyos, natural de Peñamellera, fogonero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Peñamellera; Bernardino Velasco, natural de Burgos, palero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Burgos; Benito Pérez, palero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Puebla del Caramiñal; Narciso Fernández, camarero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Algadefe; Santiago Aspillaga, cocinero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Ondárroz; Sotero Santiago, segundo camarero que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Baracaldo; Narciso Velasco, marmitón que fué del vapor *Cresalubi*; domiciliado últimamente en Isla; comparecerán, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la Ría, de Bilbao, y Juez instructor, D. Emilio Montero García, para prestar declaración en la causa que se instruye contra el Capitán que fué de dicho buque B. Emiliano Arana Acha, por elección de Vocal de la Junta Consultiva de la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima, representante de los fogoneros habilitados y fogoneros embarcados como tales en buques nacionales, y el de los marineros embarcados como tales también en los mismos buques, á bordo del vapor de referencia, en el puerto de Bayona (Francia), en el mes de Abril de 1915, instruida por dicho señor Juez instructor.—Erandio, 30 de Abril de 1917.—Emilio Montero. JM—2238

4777

FERRAL MALVIDO, *José*; hijo de Manuel y Manuela, natural de Coiro, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Coiro; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2815

4778

GONZALEZ ABENDAÑO, *Juan José*; hijo de Enrique y Feliciano; natural de

Ilio (Pontevedra), de estado soltero, profesión soldador, de veinte años, y cuyas demás señas son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color trigüeño, barba ninguna, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Ilio; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada. Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2810

4779

GONZALEZ SUÁREZ, *Benigno*; hijo de Benito y Cándida; natural de Aldán (Pontevedra), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Ilio; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2803

4780

GUIMERANS, *José*; hijo de Incógnito y María, natural de Ilio, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; señas: cuerpo creciento, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el 20 de Diciembre último y el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en el término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2812

4781

LEMOS OTERO, *Manuel*; hijo de Ramiro y Manuela, natural de Ilio, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2813

4782

MALLO BRUN, *David*; hijo de Francis, co y de Concepción, natural de Cangas de estado soltero; profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2817

4783

MOREIRA ROMAN, *Benito*; hijo de Manuel y Carmen, natural de Domayo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, y cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas negras, pelo negro, frente ancha, nariz y boca regulares, acreditó saber leer y escribir; domiciliado últimamente en Domayo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último y el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en el término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2817

(Continúa en la página 163.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

AÑO 1917

Resoluciones adoptadas en este Ministerio durante los meses de Abril, Mayo y Junio referentes á las siguientes materias:

Resoluciones recaídas en expediente de sucesión ó rehabilitación.

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN
Día.	Mes.						
7	Abril.....	R. O.....	Denegación....	D. Juan Pérez del Pulgar y Muguero y D. ^a María Cafiaveral y Piédrola de Medinilla.....	Marqués de Aracoli.....	»	»
7	Idem.....	R. O.....	Concesión.....	D. Ramón Sanjurjo Pardiñas.....	Marqués de Casa Pardiñas.....	Defunción de su padre D. Ramón Sanjurjo Neira.....	Directa.
7	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Fernando Bernaldo de Quirós y Chave.....	Marqués de Monreal, con Grandeza.	Defunción de D. Salvador Bernaldo de Quirós y Arenas, su tío.....	Transversal.
4	Mayo.....	R. O.....	Idem.....	D. ^a María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso.....	Marqués de Águila.....	Concesión de su abuelo D. Francisco de Asís Osorio de Moscoso, Duque de Sessa.....	Directa.
7	Idem.....	R. O.....	Desestimación.	D. José de Ibarra y Pou.....	Barón de Alcántara, Barón de Benegida y Barón de Ráfol.....	»	»
7	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. ^a Antonia de Salazar y Aguirre.....	Conde de Casafuerte.....	»	»
7	Idem.....	R. O.....	Concesión.....	D. Francisco Javier de Alcalá y Pérez de Vargas.....	Marqués de Selva Nevada.....	Defunción de su tío D. Donato de Alcalá y Zabalza.....	Transversal.
7	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado.....	Conde de Ampudia.....	Defunción de su ascendiente D. Gregorio de Silva y Mendoza.....	Directa.
7	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Juan Muñoz y Canga Argüelles.	Marqués de San Agustín.....	Defunción de su padre D. Fernando Muñoz y Bernaldo de Quirós.....	Idem.
7	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Manuel de Bustamante y Gal.....	Marqués de Solar de Mercadal.....	Defunción de su tío D. Antonio de Bustamante y Piélago.....	Transversal.
7	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. ^a María Fernández de Henestrosa y Salabert.....	Conde de San Martín de Hoyos.....	Defunción de D. Andrés Fernández de Henestrosa.....	Idem.
7	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Ramón Narváez y Pérez de Guzmán.....	Marqués de Espeja, Marqués de Gracia Real y Conde de Cartago.....	Defunción de su padre D. José María Narváez y del Águila.....	Directa.
7	Idem.....	R. O.....	Denegación....	D. José María del Castillo y Salazar.	Conde de la Torre de Gostio.....	»	»
18	Idem.....	R. D.....	Rehabilitación.	D. Ramón de Carranza y Fernández Reguera.....	Marqués de Pesadilla, con la denominación de Marqués de la Villa de Pesadilla.....	»	»
18	Idem.....	R. D.....	Idem.....	D. Juan Pérez de Guzmán y Sanjuán.	Conde de la Marquina.....	»	»
18	Idem.....	R. D.....	Idem.....	D. ^a Alicia Muñoz y Cañada.....	Conde del Recuerdo, Conde de Gracia.....	»	»

18	Idem.....	R. D.....	Idem.....	D. Fernando Núñez Robres y Gallano.	Marqués de Montenuovo.....	»	»
18	Idem.....	R. D.....	Idem.....	D. Luis Carvajal y Melgarejo, Marqués de Puerto Seguro.....	Marqués de Goubea.....	»	»
18	Idem.....	R. D.....	Idem.....	D. ^a Luisa Manglano y Cucaló de Montull.....	Barón de Almiserat.....	»	»
18	Idem.....	R. D.....	Idem.....	D. Juan de Nardiz y Oruña.....	Barón de Vellí.....	»	»
24	Idem.....	R. O.....	Concesión.....	D. Francisco Romero y de León Cárdenas y de Gregorio.....	Conde de Casa Romero y Marqués de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real.....	Defunción de su padre D. Francisco Romero y Cárdenas.....	»
24	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Enrique de Borbón y de León...	Marqués de Balboa.....	Defunción de su abuela D. ^a Felisa de Balboa y de Sánchez Yebra....	»
28	Idem.....	R. D.....	Rahabilitación	D. Juan de Dios Vargas Zúñiga y Vargas Zúñiga.....	Conde de Villanuova.....	»	»
31	Idem.....	R. O.....	Concesión.....	D. Cándido Gaytán de Aysa y Artazcoz.....	Conde de Villafranca de Gaytán...	Defunción de su padre D. Inigo.....	Directa.
6	Junio.....	R. O.....	Denegación.....	El Conde de Bilbao para su hijo don José María del Castillo y Sanzar.....	Conde de Santa Cruz de las Torres..	»	»
9	Idem.....	R. O.....	Concesión.....	D. Luis de Silva y Carrajal, Conde de la Unión.....	Duque de Miranda, con Grandeza...	Defunción de D. ^a Cayetana Caracilo y Silva.....	»
30	Idem.....	R. O.....	Idem.....	D. Manuel Alvarez de Toledo y Samaniego.....	Conde de Villapaterna.....	Defunción de D. Honorio Samaniego y Pando y cesión de derechos de D. ^a Genoveva Samaniego y D. Pedro Alvarez de Toledo.....	Transversal.
27	Febrero.....	R. O.....	Idem.....	D. ^a María de los Mitagos Gil de Partearroyo y Martínez.....	Marqués de Castillo de San Felipe..	Defunción de su padre D. Francisco de Paula Gil de Partearroyo y Arona, omitida en la relación de 1. ^o de Abril de 1917.....	Directa.

Resoluciones relativas á Reales licencias para contraer matrimonio.

FECHA		SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
Día	Mes.		
7	Abril.....	D. ^a María de la Natividad Guillamas y Caro, hija de los Grandes de España Marqueses de Sanfelloos.....	D. Mignel Angel Muguero y Muguero. D. ^a María Teresa González Gallarza.
17	Idem.....	D. Manuel Loma y Aroca, Marqués de Oria.....	D. ^a Buenvenida Visado Trigo.
7	Mayo.....	D. José Jesús Díez de Tejada y Van Moock, Barón de Sabacona.....	
7	Idem.....	D. Diego Martínez del Peral, hijo de los Marqueses de Valdeguerrero, Condes de Buenavista Cerro.....	D. ^a Catalina Fortón y Cascajares. D. ^a María de Guzmán y Fernández Castelfno.
9	Idem.....	D. Juan Ferrándiz de Mergelina, hijo de los Marqueses de Colomer.....	D. ^a María Teresa Enríquez de Navarra y Galiano.
9	Idem.....	D. Enrique Tamarit y Moore, Barón de Carricota.....	D. ^a María Luisa Sánchez Arjona y de Velasco.
9	Idem.....	D. Luis del Alózar y Roca de Togores, hijo de los Marqueses de Poñafuente.....	D. Ezequiel Roca
9	Idem.....	D. ^a Luisa Aguirre Miramón y Múzquiz, hija de los Condes de Torre-Múzquiz.....	D. ^a Inés Fabra de Sentmenat.
22	Idem.....	D. José María de Pallejá y Ferrer Vidal, hijo de los Marqueses de Monsolís.....	D. Enrique de Borbón y León.
22	Idem.....	D. ^a Isabel Esteban Iranzo, Condesa de Esteban.....	D. ^a Blanca de Bascarán y Reyna.
22	Idem.....	D. Manuel Casfido y González Longoria, hijo de los Condes de Agüera.....	D. José María de Pallejá y Ferrer Vidal.
22	Idem.....	D. ^a Inés Fabra de Sentmenat, hija de los Marqueses de Alolla.....	D. Antonio Cruzat y González de Estéfani, hijo de la Marquesa de Foria.
31	Idem.....	D. ^a María Suárez de Argudín y del Valle, hija de los Marqueses de Casa Argudín.	
31	Idem.....	D. Feliciano Colomer y Rarrirez de Arollano, hijo de los Vizcondes de San Germán.....	D. ^a María de los Angeles Monfort y Sales. D. Manuel Solana y Busquot.
6	Junio.....	D. ^a María de la Encarnación Sanz y Tovar, hija de los Condes de Lizárraga.....	D. ^a Isabel de Esteban é Iranzo, Condesa de Esteban.
6	Idem.....	D. Enrique de Borbón y de León, nieto de los Marqueses de Balboa.....	

FECHA		SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
Día	Mes.		
6	Junio.....	D. Rafael Díaz Roges, Marqués de Dilar.....	D. ^a Josefa García Navarro.
20	Idem.....	D. Antonio Cruzat y González de Estéfani, hijo de los Marqueses de Feria.....	D. ^a María Suárez de Argudín y del Valle, hija de los Marqueses de Casa Argudín.
30	Idem.....	D. Alfonso Díaz Agero y de Ojedo, hijo de los Condes de Malladas.....	D. ^a Francisca Rodríguez Navarro.
30	Idem.....	D. Pedro de Govantes y Azcárraga, Conde de Albay.....	D. ^a María Montero y Cia.
30	Idem.....	D. Tomás Domínguez Arévalo, hijo de los Marqueses de San Martín, Condes de Rodezno.....	D. ^a Asunción López Montenegro y García Polayo.

Resoluciones relativas á indultos por haber contraído matrimonio sin Real licencia.

FECHA		SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJO MATRIMONIO
Día	Mes.		
7	Abril.....	D. ^a María Josefa Brusí y García, Marquesa de Casa Brusí.....	D. Juan Ellices de Molins.
7	Idem.....	D. Fernando Luis de Corral y Uséra, Marqués de San Gregorio.....	D. ^a Paz Tomé y Martínez.
22	Mayo.....	D. ^a Jacinta Plasencia y Santa Cruz, hija de los Condes de Santa Bárbara.....	D. José María Fernández de Peñaranda y de Herrera.
6	Junio.....	D. Emilio Drake y Redondo, hijo de los Marqueses de Eguaras, Condes de Vega Mar.....	D. ^a Carmen Sánchez del Villar y Palma, en 1904.
6	Idem.....	Idem id. id.....	D. ^a Antonia Drake y Fernández Durán, en 1911.

Resoluciones de carácter vario.

FECHA		INTERESADO	NATURALEZA DE LA CONCESIÓN
Día	Mes.		
7	Mayo.....	D. ^a Faustina de Olaco y de Iribarren, viuda de Plaza.....	Autorización para ostentar el Título Pontificio de Marqués de Olaco.
7	Idem.....	D. Carlos Soler y de Aracl.....	Idem para usar el Título Pontificio de Barón de Casa-Soler.

Madrid, 1.º de Julio de 1917.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, verificado durante el trimestre último, formada en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento definitivo para la aplicación de la ley de 4 de Junio de 1908.

NOMBRES	DESTINO QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Navasa Morino.....	Oficial 4.º del Distrito forestal de Murcia-Alicante...	Oficial 4.º de la Jefatura de Obras públicas de Logroño.....	A su instancia.—Artículo 7.º
Narciso Gallego.....	Idem 5.º de Obras públicas de Murcia.....	Idem 5.º del Distrito forestal de Murcia.....	Artículo 7.º
Fernando Alvarez Zapatero.....	Idem 5.º de idem id. de Logroño.....	Cesante.....	Idem 13.
Luis Ramos Mesa.....	Idem 5.º de la 4.ª División de ferrocarriles.....	Idem.....	Idem.
Rafael González Boza.....	Idem 4.º de la Secretaría.....	Excedente.....	Idem 29.—Ley de Presupuestos.
Gerardo Muncio.....	Idem 5.º de la idem.....	Oficial 4.º de la Secretaría.....	Turno 2.º—Artículos 4.º y 8.º
Pedro Vallejo.....	Idem 5.º del Distrito forestal de Logroño.....	Idem 5.º de la Jefatura de Obras públicas de Logroño.	Artículo 7.º
Norberto González Martínez.....	Jefe de Administración de 2.ª clase.....	Jefe de Administración de 1.ª clase de la Secretaría.	Idem 3.º, párrafo 1.º
Alejandro García Martín.....	Idem de idem de 3.ª clase Interventor del Canal de Isabel II.....	Idem de idem de 2.ª idem de la idem.....	Turno 1.º—Artículo 3.º
José Ruiz Márquez.....	Idem de idem de 4.ª idem de la Secretaría.....	Idem de idem de 3.ª idem Interventor del Canal de Isabel II.....	Idem 2.º—Idem 3.º
Luis Moreno Magaol.....	Idem de Negociado de 1.ª clase de la idem.....	Idem de idem de 4.ª idem de la Secretaría.....	Idem 1.º—Idem 3.º
Rafael Peláez Campomanes.....	Idem de idem de 2.ª idem de la idem.....	Idem de idem de 1.ª idem de la idem.....	Idem —Idem
Carlos Márquez.....	Idem de idem de 3.ª idem de la idem.....	Idem de idem de 2.ª idem de la idem.....	Idem.—Idem.
Pedro Medina.....	Idem de idem de 3.ª idem del Canal de Isabel II.....	Idem de idem de 3.ª idem de la idem.....	Traslado—Artículo 7.º
Domingo Molina.....	Oficial 1.º de la Secretaría.....	Idem de idem de 3.ª idem del Canal de Isabel II.....	Turno 1.º—Artículo 3.º
Angel Cuéllar.....	Idem 2.º de la idem.....	Oficial 1.º de la Secretaría.....	Idem 2.º—Idem 3.º
Pedro Carlos Navarro.....	Idem 3.º de la idem.....	Idem 2.º de la idem.....	Idem.—Idem.
Domingo Villar Grangel.....	Idem 4.º de la idem.....	Idem 3.º de la idem.....	Idem 1.º—Idem 3.º
Joaquín Pardo Varela.....	Opositor aprobado.....	Idem 4.º de la idem.....	Idem 4.º—Artículos 2.º y 4.º
Miguel Pulpón.....	Oficial 5.º de la Secretaría.....	Idem 5.º de la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real.....	Permuta.—Artículo 31 del Reglamento.
José García Satué.....	Idem 5.º de la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real.....	Idem 5.º de la Secretaría.....	Idem.—Idem.
Eduardo Canencia.....	Idem 4.º de la División hidráulica del Sur de España.....	Cesante.....	Artículo 13.
José Castaños.....	Idem 5.º del Gobierno Civil de Málaga.....	Oficial 4.º del Gobierno Civil de Málaga.....	Turno 1.º—Artículos 4.º y 7.º
Martín Priego de Soto.....	Idem 5.º de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Idem 4.º del Distrito forestal de Ciudad Real.....	Idem 2.º—Artículo 4.º
Isaac Castilla y Oros.....	Idem 4.º de la División hidráulica del Duero.....	Jubilado.....	Artículo 10.
Ramón Villalonga.....	Opositor Aprobado.....	Oficial 4.º de la División hidráulica del Duero.....	Turno 4.º—Artículos 2.º y 4.º
Fernando Sola García.....	Oficial 5.º del Gobierno Civil de Cádiz.....	Idem 5.º de Obras públicas de Jaén.....	Artículo 31 del Reglamento.
Federico Silva Acevedo.....	Idem 5.º de Obras públicas de Jaén.....	Idem 5.º del Gobierno Civil de Cádiz.....	Idem.
Juan Altozano.....	Idem 2.º de la Secretaría.....	Jubilado.....	Artículo 10.
Luis Ochoa y León.....	Idem 3.º de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Oficial 2.º de la Secretaría.....	Turno 1.º—Artículo 3.º
Andrés Estévez.....	Idem 4.º del Canal de Isabel II.....	Idem 3.º de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Idem 2.º—Idem 3.º
Franco Alvaréz Fernández.....	Idem 5.º de la 3.ª División de ferrocarriles.....	Idem 4.º del Canal de Isabel II.....	Idem 1.º—Idem 4.º
Pablo Muñoz.....	Idem 4.º de la 3.ª idem de idem.....	Idem 4.º de la Secretaría.....	Artículo 7.º
Alfonso Esteban Rodríguez.....	Idem 4.º de la Secretaría.....	Idem 4.º de la 3.ª División de ferrocarriles.....	Idem.
Luis Angel Mendizábal.....	Idem 4.º de la 4.ª División de ferrocarriles.....	Idem 4.º de la Sección Agronómica de Madrid.....	A su instancia.—Artículo 7.º
Joaquín Zaldívar.....	Idem 5.º de la Sección Agronómica de Madrid.....	Oficial 5.º de la 4.ª División de ferrocarriles.....	Idem.—Idem.
Miguel Villaseca.....	Excedente.....	Idem 5.º del Canal de Isabel II.....	Artículo 8.º

ductor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2806

4784

PAZ, Ricardo; hijo de incógnito y María, natural de Moaña, estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Moaña; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2814

4785

PEQUEÑO RIOS, Manuel; natural de Domayo, provincia de Pontevedra, hijo de Pedro y de Mercedes, de estado soltero, de profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Domayo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2808

4786

PINEIRO BERMUDEZ, Balbino; hijo de Manuel y Benita, natural de Moaña, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Moaña; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último, ni el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en el término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2802

4787

PINEIRO MARTINEZ, Manuel del Carmen; hijo de Eugenio y Encarnación, natural de Aldán, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Aldán; procesado por no presentarse el 20 de Diciembre último, ni el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en el término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2818

4788

RIAL PORTAS, Jesús; hijo de Ramón y Juana, natural de Aldán, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el 20 de Diciembre último y el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2816

4789

RIVAS RIOBO, Manuel Benito; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Maña, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el 20 de Diciembre último y el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2820

4790

RODRIGUEZ BLANCO, Maximino, hijo

de Baldomero y Francisca, natural de Cangas (Pontevedra), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2804

4791

SANTANA RIVERO, Juan; hijo de José y de María, natural de San Mateo (Canarias), soltero, de oficio labrador, de treinta años, estatura regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria D. Emilio Fernández Sánchez-Caro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 19 de Mayo de 1917.—Emilio Fernández. JG—2946

4792

SOLLA VEIGA, Benito; hijo de Manuel y Juana, natural de Domayo (Pontevedra), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria.—Cangas, 19 de Junio de 1917.—Gerardo Obertín. JM—2807

Juzgados de Primera Instancia

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la averiguación de quién sea el dueño de las caballerías siguientes:

Una yegua de nueve años, castaña obscura, de 1,45 metros de alzada, en la tabla del cuello el número 315, hierro confuso en la nalga derecha y en el anca izquierda otro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 9.

Una potra de dos años, castaña obscura, de 1,41 metros de alzada, lucera con un lunar blanco entre hollares y el hierro de la misma Compañía, letra S., número 4, en la espaldilla izquierda.

Una burra de siete años, pelo rucio claro, de 1,26 metros de alzada, con un hierro en forma de estrella en la espaldilla izquierda, otro en forma de O en el anca izquierda, otro en forma de A en el anca derecha, y con el vientre abultado.

Las cuales se dice se hallaban pastando en la noche del 11, 12 ó 13 del actual, con una pira de ganado esballar, asnal ó mular, en un olivar sito junto á la vía férrea entre la estación de Dos Hermanas y un apadero que hay antes de llegar á la estación de Utrera, y han sido ocupadas á los procesados en unión de un hurro cerrado, castaño obscuro, capón, de 1,17 metros de alzada, con hierro en ambas ancas J. O., y con las puntas de las orejas ligeramente hendidas.

Dado en Archidona á 18 de Junio de 1917.—Francisco Guijarro. JO—7617

BENABARRE

D. Pio Rivere Llana, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Ramón Pae Larray, viudo, sin hijos, de setenta y dos años de edad, natural de Capella, hijo de D. Ramón y D.^a Teresa, el que falleció en Olivenza, de donde era vecino, el día 2 de Abril último; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiendo que los únicos parientes que hasta ahora se han presentado con dicho objeto, son: Justo Badía Pae y Ramón Serena Pae, primos hermanos del causante.

Dado en Benabarre á 18 de Junio de 1917.—Pio Rivere.—P. S. M., F. Rico. JC—189

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Feliciano Iglesias Ramos, natural de León, de estado soltero, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en León; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para constituirse en prisión, prestar declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias, al mismo necesarias.

Burgos, 25 de Junio de 1917.—El Juez, Luis Zapatero.—El Secretario, Cayetano Sanz. JO—7646

CALDAS DE REYES

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juzgado, D. Benito Villadeamigo Iglesias, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Manuel y Concepción, natural de Bemil y vecino de esta villa, presentó en 20 del actual una solicitud suplicando se le conceda el cambio de su nombre de pila por el de Amadeo que viene usando, fundando principalmente dicha petición, en que es muy conocido por este nombre, hasta el extremo de que nadie da razón de él cuando preguntan por su verdadero nombre; en que ha firmado con el nombre de Amadeo varios documentos públicos que hubo de hacer por razón de sus negocios, habiéndole obligado á usar dicho nombre las persecuciones de que fué objeto en la Habana, por efecto de las anormales circunstancias que creó el estado de guerra en aquella Isla.

Y á fin de que todos los que se crean con derecho á oponerse á dicha petición, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, á contar desde la publicación de este

edicto, expido el presente, que firmo en Caídas de Reyes á 25 de Junio de 1917.—
Victor Serrano.—El Secretario, Manuel Santana. X—1513

CARTAGENA

D. Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de primera instancia de Cartagena.

Hago saber: Que D.^a Emilia García Tejero, natural de Madrid, viuda de D. Manuel Albergotti-Tizón, de sesenta y siete años de edad, hija de D. Anacieto García Tejero, falleció en esta ciudad en 27 de Diciembre de 1916, sin otorgar disposición testamentaria, pues las otorgadas por dicha señora perdieron su validez por el fallecimiento del heredero instituido por aquella, que lo fué su mencionado esposo.

En su virtud, y como preceptúan los artículos 986 y 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por el presente segundo edicto, llamando á los que se crean con derecho á la herencia de dicha señora, para que comparezcan á reclamarlo, dentro de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, á contar desde la última fecha de la publicación del presente, en los Estrados de un Juzgado de Madrid, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Murcia.

Dado en Cartagena á 30 de Junio de 1917.—Juan F. Loaysa.—El Secretario, por suplencia, Juan López. JC—192

FRAGA

Por la presente, y á virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos incidentales de pobreza instados ante este Juzgado por el vecino de Veilla de Cinca Enrique Zapater Sampión, para litigar con D.^a Luisa Canadía Godas y otros, se emplaza á los herederos desconocidos de D. Crescencio Foradada Pérez y D. Modesto Matías Foradada, para que, en el término de nueve días, se persone en forma en el incidente, contestando la demanda, bajo apercibimiento que, de no comparecer, seguirán su curso los autos, con sola intervención del señor Abogado del Estado.

Fraga, 23 de Junio de 1917.—Francisco Martínez. JC—181

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio á instancia de don Adolfo Sánchez Ortega, para acreditar el en que está, de las fincas siguientes:

1.^a Un pedazo de tierra calma seco, en el pago de la Solana y sitio de las Peñuelas, de una fanega, equivalente á 46 áreas 95 centiáreas; linda: Levante, Rafael Sánchez; Mediodía, Conde de Tilly; Poniente, D. José María Herráiz, y Norte, olivar de D. Antonio Abril Martínez.

2.^a Otro pedazo de tierra con olivos, seco, situado en el pago llamado Barrio Alto, de 10 celemines; linda: Levante, D.^a Juana Aragón; Mediodía, D. Manuel Villarreal; Poniente, era de Paulino Sánchez Aragón, y Norte, con el haza del Corralón.

3.^a Otro pedazo, en el pago que la anterior, con 64 olivos, de cabida ocho celemines; linda: Saliente, José del Moral y casa del Corralón; Mediodía, D. José Villarreal; Poniente, el pedazo anterior, y Norte, con el haza del Corralón.

4.^a Una haza, tierra de seco, en el pago Loma de la Puente, de cinco fanegas; linda: Levante, camino de Alcalá; Poniente, camino de Granada; Mediodía, Antonio Sánchez Aragón, y Norte, Anto-

nio Rodríguez y María Antonia Herráiz.
5.^a Un pedazo de tierra seco, nombrado de los Villares, y pago de las Peñuelas, de nueve fanegas; linda: Levante, Conde de Floridablanca; Mediodía, don José María Herráiz y D. Fernando Ruiz de la Puente; Poniente, tierras de Antonio Molera, y Norte, haza de los Ramatales.

6.^a Otro pedazo de tierra en el pago Llanos de Cantarranas, con 34 olivos; su cabida, tres marjales ó cuatro celemines; linda: Saliente, viña de Antonio Rivas Ferrón; Poniente, Isidoro Sotiano; Mediodía, Francisco Torres Moreno, y Norte, rentas de D. Fermín Camacho.

7.^a Otro pedazo de viña, seco, en el mismo pago que el anterior, y haza de La Castaña; su cabida, de cuatro marjales ó cinco celemines; linda: Saliente, olivar de Paulino Sánchez; Mediodía y Poniente, Manuel García Benítez, y Norte, con las de D. Antonio Sánchez Aragón; y

8.^a Una era empedrada, de pau trillar, situada en el pago de los Enetas, del olivar del Barrio Alto, con la extensión superficial de 349 metros 35 centímetros cuadrados; linda: Levante, Poniente y Mediodía, con olivar de Paulino Sánchez Aragón, y Norte, con el carril de entrada á dicha era y terrenos baldíos.

Las anteriores fincas las adquirió el solicitante por compra que hizo por contrato verbal á D. Paulino Sánchez Aragón, en el año 1898.

Y con el fin de que D. Antonio Romero Molero, que se encuentra en América, ignorándose su domicilio, comparezca ante este Juzgado en el término de ciento ochenta días, que empezarán á contarse el 21 de Abril próximo pasado, á oponerse á la declaración de dominio que se solicita, en concepto de heredero de don Paulino Sánchez Aragón, se le hace saber por este segundo edicto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Iznalloz, 5 de Julio de 1917.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario. X—1510

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua, edad seis años, alzada 1,33 metros, capa negra, raza española, lucera, caizada del pie izquierdo y pelos blancos al dorso, cuya caballería la tiene asegurada á la Compañía El Fénix Agrícola, que fué hurtada en la suerte de Sandoval, de este término, la madrugada del día 15 del actual, propiedad de Juan García González, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 16 de Junio de 1917.—Eduardo F. Pita. JO—7278

LAS PALMAS—TRIANA

D. Francisco de Paula Caplín y Fandiño, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido el día 5 del corriente mes y año, á bordo del vapor español *Valbarrera*, en su travesía de San Vicente de Cabo Verde á Las Palmas, D. Generoso Gutiérrez Martínez, de cuarenta años de edad, casado, jornalero, natural de Miranda, provincia de Oviedo, me hallo instruyendo las correspondientes diligencias de prevención de abirretato.

Y para hacerlo saber á los parientes más cercanos del finado, que son desconocidos, y á cuantos tuvieren interés en la herencia, debiendo hacer constar también que el finado era hijo de Ramón y de María; y expido el presente en Las Palmas á 11 de Junio de 1917.—Francisco de Paula Caplín.—El Secretario, Domingo Doroste. JC—180

LAS PALMAS—VEGUETA

D. José María Cremades y Jiménez de Notai, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del autorizante, se presentó escrito con fecha 20 del actual por el Procurador D. Vicente Díaz Curbelo, á nombre y con poder bastante de D. Francisco Rodríguez Alonso, conocido también por los apellidos de Santana Rodríguez y Rodríguez y Santana, vecino de esta ciudad, en solicitud de que, previos los trámites legales, se le conceda autorización para sustituir el primer apellido de Santana, que les corresponde á sus hijos legítimos Juan, Lucas, Francisco, Vicente, José Antonio, Marcelino, María Saturnina y Silvestre, por el de Rodríguez y Moreno, como hijos que son de dicho su representado y de su legítima esposa D.^a María del Pino Moreno Benítez, fundándose en que sus citados hijos experimentan repugnancia en usar dicho apellido de Santana, por ser el que en esta localidad corresponde á los expósitos, y en que por ser conocidos su principal por diversos apellidos, ha dado origen á errores en las actas de nacimiento de sus hijos Francisco Vicente y María Saturnina.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á fin de que dentro del término de tres meses, contados desde el día en que se publique, se opongan los que se crean con derecho á ello, se expido el presente en Las Palmas, á 26 de Junio de 1917.—José María Cremades.—Ante mí, Juan Cancio. X—1503

LORCA

D. Ramón de Páramo y Jiménez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de D. Aurelio Sastre Carrasco, natural de Lorca, comerciante, de setenta y tres años de edad, hijo de D. Bernardo y D.^a Asunción, y vecino de Cuevas, el cual falleció en esta ciudad el día 7 de Febrero de 1915, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndose que se han presentado reclamando la herencia, los hermanos de doble vínculo del finado, D. Emilio y don Saturnino Sastre Carrasco.

Dado en Lorca á 27 de Junio de 1917.—Ramón de Páramo.—El Secretario, José Feilá. X—1503

NAJERA

El Sr. D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido, en auto fecha 11 de Mayo último, dictado en los de demanda incidental de pobreza, promovidos por el Procurador D. Toribio Ojeda, dirigido por el Letrado D. Aurelio Ruiz de Gopegui, á nombre de

D. Pedro Ojeda Gómez, para litigar en demanda ejecutiva contra D. Antonio Ojeda Floristán, en reclamación de 5.925 pesetas, acordó se confiriere traslado de dicha demanda de pobreza al demandado D. Antonio Ojeda Floristán por seis días, emplazándolo para que, dentro de nueve improrrogables, comparezca á contestarla, y que toda vez que se ignora el domicilio del demandado, se hiciese tal emplazamiento por medio de la presente.

Y para que tenga lugar referido emplazamiento y traslado, acordados bajo apercibimiento de que si el D. Antonio Ojeda Floristán no contesta tal demanda dentro del plazo indicado, se seguirán los autos tan solo con el señor Abogado del Estado, expido la presente en Nájera, á 4 de Julio de 1917.—El Secretario accidental, Fernando Alvarez. JC—191

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial del refrendante, se sigue expediente civil promovido por D. Francisco del Olmo Seco, mayor de edad, soltero y vecino de Pedraza de Campos, en solicitud de que á él, en unión de su hermano D. Melquiades del Olmo Seco y de sus sobrinos don Félix, D. Daniel-Dámaso y D. José María del Olmo Ateca, se les declare herederos abintestato de su finada hermana doña Catalina del Olmo Seco, natural de Pedraza y vecina de Revilla de Campos, donde falleció el 30 de Octubre de 1908, sin otorgar testamento, en estado de viuda de D. José Calvo Ortiz, sin dejar ascendientes ni descendientes, y sólo á los hermanos y sobrinos antes nombrados, hijos estos tres últimos de otro hermano, difunto, llamado D. Dámaso del Olmo Seco, hijo de Gregorio y Benita, difuntos, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte intestada de la D.^a Catalina y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los recurrentes, para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el último de los periódicos oficiales, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría, calle de Menéndez Pelayo, número 12, á deducir su derecho en debida y legal forma, haciendo constar que hasta ahora sólo lo reclaman los hermanos y sobrinos antes nombrados.

Dado en Palencia á 28 de Junio de 1917. Julián Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo. X—1504

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencias dictadas por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí fallecido compañero don Francisco de Rojas y Menacho, con fechas 15 y 21 de Diciembre del año último, en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos á instancia de D.^a María Luisa de Vargas Zúñiga y Martín, contra D. José Anastasio Martín Serrano, doña María de los Dolores Martín Serrano, casada con D. Félix Suárez Núñez, D. José de Vargas Zúñiga y Justillo y otros, sobre que se declare la nulidad de los testamentos otorgados por D.^a María Serrano Chelles y por D. Anastasio Martín Suárez y otros extremos, se empiezan por medio del presente á cuantas personas se crean con derecho y puedan tenerlo en las sucesiones de la D.^a María Serrano y D. Anastasio Martín y de D.^a María del Rosario Martín Serrano, así como á todos

los que puedan tener interés en la sucesión de D. Manuel Torres y Díaz, para que, en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que háya lugar.

Sevilla, 16 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez. X—1512

VALENCIA—MERCADO

D. Bernardo Rives López, Juez municipal del distrito del Mercado, encargado accidentalmente de primera instancia.

Por el presente hago saber: Que don Ramón Batllés Feliú, natural de Barcelona, falleció en esta ciudad el día 10 de Febrero de 1905, bajo testamento que otorgó el 8 del mismo mes y año ante el Notario de esta capital D. Pantaleón Lostral y Millesa, nombrando heredero en absoluta propiedad respecto á todos los bienes radicantes en la provincia de Castellón, á su esposa D.^a Ramona Daroqui Orenja, y en usufructo vitalicio de todos los bienes radicantes en la provincia de Valencia, á su dicha esposa D.^a Ramona Daroqui, cuyos bienes habían de pasar al fallecimiento de la usufructuaria, á los que en tal fecha resultaren ser los más próximos parientes del testador, y por partes iguales.

Y habiendo fallecido la viuda y usufructuaria D.^a Ramona Daroqui Orenja en esta capital el día 30 de Noviembre de 1916, el Procurador D. Luis R. Giner ha comparecido en este Juzgado, en representación de D.^a María Carreras Batllés, D. José Batllés Fontanet y D.^a Teresa Vallhourat Batllés, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho á ellos por ser parientes del testador en tercer grado; y habiéndose admitido la demanda en providencia de 12 de Abril de este año, se acordó llamar por edictos á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan en este Juzgado, y Secretaría del infrascrito, á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la *GACETA DE MADRID*, acompañando los documentos en que funden su derecho y el árbol genealógico.

Lo que se hace saber al público por este segundo edicto y llamamiento, en el que se hace expresión de que no ha comparecido persona alguna alegando derecho á los bienes de la herencia.

Dado en Valencia, á 30 de Junio de 1917.—El Juez, Bernardo Rives.—El Secretario, Federico Jossati. X—1506

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Marriaca, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Santiago Llanders, en nombre de D. Angel Earrea Galandez del comercio y vecino de Llodio, y don Ricardo María de Ibarreche y Olea, farmacéutico, que lo es de Galdames, en representación de sus esposas D.^a Juliana y D.^a Dionisia de Ojaso y Llano, sin profesión especial, todas mayores de edad, contra D. Cosme de Ojaso y Uriarte, mayor de edad, soltero, rentista, de nacionalidad española, con residencia habitual en Niza, Francia, sobre elevación á escritura pública de la cesión y transferencia

á favor de sus sobrinas las demandantes, de la propiedad de todos los bienes que le corresponden, en concepto de heredero de su hermano D. Dionisio de Ojaso y Uriarte, y otros extremos, se acordó emplazar al demandado para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, y no constando su domicilio, que ello tuviese efecto del modo prevenido en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y *GACETA DE MADRID*, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, expido el presente en Valmaseda, á 6 de Julio de 1917. El Juez de primera instancia, Luis Felipe Gómez.—El Secretario judicial, Licenciado, Ramiro López. X—1507

Juzgados Municipales.

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 761, seguido en este Juzgado contra Enrique Mendia y otra, por maltrato y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Alfonso Gijón y D. Francisco González; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Mendia y Pilar Jiménez Alonso;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Enrique Mendia y Pilar Jiménez Alonso á la pena de 50 pesetas de multa por la primera falta y á la de 25 pesetas de multa, reprensión por la segunda á cada uno y pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la *GACETA DE MADRID*.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Alfonso Gijón. Francisco González.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados rebeldes Enrique Mendia y Pilar Jiménez, expido la presente en Madrid á 28 de Junio de 1917.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal, José Aleixandre. JO—7828

Jurisdicción de Marina.

PUENTEDEUME

D. Angel Carlier y Rivas, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume.

Hago saber: Que en el día de hoy se le expidió al inserto de este Trozo, Francisco Gautin Muñoz, un duplicado de su cédula de inscripción, quedando anulada por el presente edicto la que se le expidió con fecha 12 de Abril de 1905 por esta Ayudantía.

Puente deume, 1.º de Mayo de 1917.—Angel Carlier. JM—2485